

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40054001-005-23 (SCAISSEG-004-2023), SEGUNDA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Subcomité: Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Coordinación de Recursos Materiales: Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 10, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Coordinación de Adquisiciones: Coordinación Operativa de Adquisiciones y Archivo General adscrita a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 10, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presenta ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizado, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana de dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

El Subcomité a través de la Coordinación de Recursos Materiales, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40054001-005-23 (SCAISSEG-004-2023), SEGUNDA CONVOCATORIA**, para el Servicio de recolección, traslado y entrega de valores.

I. Información específica de los servicios

Descripción completa de los servicios según los **Anexos 1, 2 y 4.**

Para efectos de la convocatoria, una vez adquiridas las bases, podrá solicitar **las Bases y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y AB** que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada, en la Coordinación de Adquisiciones; o en su caso solicitar la información en los teléfonos (473) 73 51430, (473) 73 51445 con el Lic. José de Jesús Silva Almaguer.

Anexos:

1. Información del servicio y formato de cotización.
2. Requerimientos y consideraciones procedimiento operativo.
3. Acreditación de personalidad.
4. Requerimientos de facturación.
5. Fianza.
6. Formato de recepción de preguntas.
7. Carta manifiesto.
8. Registro de propuestas
9. Anexo AB

II. Información específica de la Licitación

El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	19 de diciembre de 2023	
Consulta y Venta de Bases	Del 19 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024	
Límite Recepción de Preguntas	15 de enero de 2024	11:00 horas
Junta de Aclaraciones	16 de enero de 2024	11:00 horas
Registro de Propuestas	22 de enero de 2024	11:50 horas
Acto de Apertura	22 de enero de 2024	12:00 horas
Notificación de Fallo	26 de enero de 2024	12:00 horas

a) Junta de aclaraciones

Se llevará a cabo el día **16 de enero de 2024**, a las 11:00 horas en el Centro de Capacitación y Desarrollo del ISSEG (CICADE), ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 10, en la ciudad de Guanajuato, Gto.

Los licitantes deberán enviar sus preguntas por escrito a la Coordinación de Adquisiciones, a más tardar el día **15 de enero de 2024 hasta las 11:00.** De igual manera podrá enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jalmaguersi@isseg.gob.mx, mmartinezva@isseg.gob.mx y jmarquezen@isseg.gob.mx. Además, deberá confirmar la hora de su envío con el Lic. José de Jesús Silva Almaguer o de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el formato del "Anexo 6"

Se dará contestación únicamente a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del Subcomité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Coordinación de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los licitantes que no se encuentran en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Coordinación de Recursos Materiales, a partir de esa fecha, así como también en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php.

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Requisitos y especificaciones

Los servicios ofertados por los licitantes participantes deberán cumplir con los requisitos y especificaciones señalados en los **Anexos 1, 2 y 4** de la presente licitación.

c) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **22 de enero de 2024 a las 11:50 horas**, siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO 8** en el reloj checador de la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio 1 planta alta de las oficinas centrales del ISSEG, con domicilio en carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 10, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en el Centro Integral de Capacitación y Desarrollo del ISSEG (CICADE).

d) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en el Centro Integral de Capacitación y Desarrollo del ISSEG (CICADE), el día **22 de enero de 2024 a las 12:00 horas**. Es

importante señalar que se cumple con el término establecido en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

e) Fallo

Se llevará a cabo el día **26 de enero de 2024**, a las **11:00 horas**.

f) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **26 de enero de 2024**, a las **12:00 horas**, una vez que el Subcomité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en el tablero informativo de la Coordinación de Recursos Materiales; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

g) Firma del Contrato

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar y recoger el contrato a más tardar 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Subdirección General de Unidades de Negocio. En caso de no presentarse a la firma, se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta al término establecido en el artículo 97 fracción I de la Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato.

h) Lugar y tiempo del servicio

La prestación del servicio será en las direcciones de los lugares y establecimientos de recolección, suministro, dotación y fondeo, así como en las condiciones señaladas en los **Anexos 1, 2 y 4** durante el período del **1 de marzo al 31 de diciembre de 2024**, pudiendo ampliarse conforme a lo señalado en la Ley.

III. Presentación de Ofertas

- El sobre "A" de la oferta técnica deberá contener lo siguiente:

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

- 1.1 Impresión de la constancia de situación fiscal con cadena digital emitida por el SAT, con fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación.

1.2 Copia de la Identificación personal oficial vigente de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

1.3 Impresión de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva vigente**, con fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.4 Carta de declaración de intereses (**anexo 7**), en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por el representante legal acreditado.

1.5 Documento donde el licitante y su representante, en caso de ser persona moral, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior; en caso de ser persona física aplica lo respectivo. **ANEXO 3.**

1.6 Copia simple de los documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Constancia de situación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR.
- Copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o pasaporte).
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por el representante o apoderado legal deberá acompañar el instrumento jurídico con el que se acredite dicha personalidad

(documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso, inscrito en el Registro Público).

1.7 Currículum de la empresa o de la persona física licitante.

1.8 **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude al Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido **positivo** con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.9 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y que se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.10 Copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. (Para el procedimiento de bases, remitirse al inciso p) del apartado VII. Condiciones.

1.11 **Anexo AB** con todos los puntos solicitados, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado.

1.12 Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el licitante, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los servicios señalados en los **Anexos 1 y 2** de las presentes bases.

1.13 Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal, en donde se compromete (Bajo su responsabilidad) que contará y mantendrá vigentes durante el período del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024, los permisos y/o licencias de portación de armas por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, autorización para la prestación del Servicio de Seguridad Privada para Protección y Custodia en el traslado de Fondos y Valores por parte de la Autoridad Federal competente, autorización para prestar los Servicios de seguridad privada otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, permiso del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el uso de

frecuencias de comunicación, póliza de seguro global vigente con cobertura ante siniestros, robos y responsabilidad civil por las actividades que realice, así como los que requiera en cumplimiento a la normativa aplicable para el otorgamiento de este tipo de servicios.

- 1.14 Carta Manifiesto **Anexo 7**, en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por el representante legal acreditado.

El licitante adjudicado deberá obtener su registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato, previo a la firma del contrato.

Se aclara que la presentación de la “Cédula de Registro” o una “Constancia de Registro” actualizada al 2023, del registro del Padrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato, NO EXIME de la presentación de ninguno de los puntos de la documentación solicitada.

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por la totalidad de los servicios, conforme a lo solicitado.
3. El licitante deberá cotizar la cantidad total por servicio desglosado por concepto, utilizando el formato **Anexo 1**.
4. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica, además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por el representante legal acreditado.
5. En caso de resultar ganador, el participante deberá entregar un directorio con fotografía del personal operativo de su empresa, en cada lugar de los establecimientos en el Anexo correspondiente a su adjudicación.
6. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
7. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

• **El sobre “B” de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en el **Anexo 1**, tomando en consideración el **Anexo 2 “Requerimientos y consideraciones respecto del procedimiento operativo para la recepción, traslado y entrega de valores por parte de la empresa de Recolección”**, (de preferencia en hoja membretada o con los logos de la empresa) sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios por servicio desglosando el I.V.A. e indicando el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para la prestación del servicio.

Nota: Para efectos de su propuesta económica deberá determinar el precio de traslado de valores considerando por cada \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) trasladados.

2. De preferencia incluir en archivo electrónico (formato .xls) la oferta económica presentada por el licitante.

IV. Contrato

1. La presente contratación es por el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024 y será a través de contrato abierto; cuyos máximos y mínimos se refieren en los Anexos 1 y 2 y serán determinados por la Subdirección General de Unidades de Negocio en el contrato respectivo.
2. Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato por los servicios ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar fianza por el 15% del monto máximo del contrato abierto sin IVA, expedida a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, además el licitante adjudicado deberá presentar copia del comprobante de pago.

La garantía para cumplimiento del contrato que presente el licitante ganador será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

La garantía estará vigente durante el período que dure el contrato, y la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad del ISSEG.

El contrato generado en el proceso licitatorio se sujetará a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Una vez adjudicado el proveedor deberá presentar para la elaboración del contrato la siguiente documentación en original o copia certificada:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público, debiendo ser acompañados de las correspondientes constancias registrales.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar original o copia certificada:

- Constancia de situación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR.

- Original o copia certificada por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o pasaporte).
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por el representante o apoderado legal deberá acompañar el instrumento jurídico con el que se acredite dicha personalidad (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso, inscrito en el Registro Público), debiendo ser acompañados de las correspondientes constancias registrales.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los casos siguientes:

- Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- Si incumpliere alguna de las obligaciones previstas en el artículo 123 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los servicios licitados que afecte el interés público.
- Cuando el Subcomité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- Si en la propuesta técnica o económica oferta mayores o menores cantidades de los servicios requeridos, de conformidad a lo señalado en las presentes bases.
- Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Subcomité en la misma.
- Si no oferta todos los servicios solicitados.
- Si las propuestas técnica o económica no se encuentran debidamente firmadas por el representante legal acreditado.
- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento legal solicitado en las presentes bases.
- Cuando el participante presente documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos.

- l) Será motivo de descalificación que los participantes no presenten alguno de los anexos requeridos.
- m) Si oferta distintas condiciones de servicio a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases.
- n) Si de su oferta económica se desprende que el costo se encuentra por debajo del precio conveniente del 40%, de acuerdo a los Lineamientos del Programa Operativo Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.
- o) Encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo", de conformidad a lo establecido en los artículos 69-B, cuarto párrafo y 69-B Bis, octavo párrafo, del CFF.
- p) No anexar la resolución emitida por la autoridad competente, mediante la cual se resuelva que el contribuyente desvirtuó los hechos que llevaron a la autoridad a publicarlo, en caso de encontrarse publicado en el listado a que hace referencia el párrafo segundo del artículo 69-B del CFF.
- q) No anexar la resolución emitida por autoridad competente, mediante la cual resuelva que el contribuyente desvirtuó los hechos a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 69-B Bis del CFF, en caso de encontrarse sujeto al procedimiento establecido en dicho párrafo.
- r) No aportar como parte de la propuesta, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por el SAT, realizando la validación correspondiente.
- s) Cuando estén impedidos para participar en procedimientos de contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o servicios a que se refiere la Ley.

VI. Declaración de desierta

I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los casos siguientes:

- a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
- b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Subcomité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de los servicios ofertados resulten precios no aceptables, y
- c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Subcomité.

II. Se podrá declarar desierta una partida cuando se presente el caso siguiente:

- a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que reúna los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.

Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VII. Condiciones

- a) Los servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por las áreas solicitantes del ISSEG, según las presentes bases y sus anexos que refieren la descripción técnica correspondiente.
- b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del Reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme a lo siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme a lo anterior, se deberá tomar la medida de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
 2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
 3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
 4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "Dumping".
- c) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Subcomité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los servicios y requisitos solicitados en las presentes bases.
- d) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
- e) La adjudicación de la presente licitación será por la totalidad del servicio requerido.
- f) El Subcomité podrá adjudicar, si de la evaluación de las ofertas que se hagan en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- g) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- h) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
- i) Los pagos se tramitarán de manera mensual, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas. Los datos de facturación son: Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 10, Col. Yerbabuena. C.P. 36259, RFC: ISS771016B96. La facturación deberá ser de conformidad a lo establecido en el **Anexo 4** de requisitos de facturación.
- j) Los servicios adjudicados y prestados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción no se lleven a cabo correctamente, tendrán que

otorgarlos nuevamente. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.

- k) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las áreas solicitantes para la contratación de los servicios licitados con relación a los precios ofertados.
- l) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2023, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Dirección de Administración, a través de la Jefatura de Control de Pagos, pudiendo el ISSEG hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando un 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Dirección de Administración del ISSEG, a través de la Jefatura de Control de Pagos. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de la ley.
- m) Los licitantes adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- n) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- o) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la prestación del servicio solicitado, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- p) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases del **19 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es únicamente mediante depósito en el banco BBVA MÉXICO, por \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mediante ficha de depósito o transferencia electrónica al NÚMERO DE CUENTA: 00110556319, CLABE: 012 225 00110556319 1, a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, anotando en la referencia alfanumérica: el RFC del licitante.
- q) Los envases o bolsas para el traslado de dinero (segurisello), deberán sellar y cerrar completamente, deben de contar con un sistema que deje evidencia de violación en caso de ser abiertas o manipuladas al desprenderse de manera rápida o lenta, y deberán ser herméticos.

- r) El ISSEG podrá solicitar por escrito a la empresa adjudicada cambios en los domicilios, atendiendo a las necesidades del mismo.

VIII. Aspectos generales

- a) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, Junta de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, los acuerdos y disposiciones que dicte el Subcomité, serán inapelables.
- b) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
- c) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubiera presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- d) El Subcomité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- e) El proveedor ganador tendrá la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.
- f) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad de orden Judicial o Administrativo competente. Los "Licitantes" no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa del Instituto. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar al Instituto por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- g) El Subcomité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de las mismas.
- h) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al **Anexo 4 "Requisitos de facturación"**.

A t e n t a m e n t e

El Subcomité

- 14 -



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SOLICITUD DE DESGLOSE DE COSTOS

Meses del contrato	
Fondeo:	10
Recolección:	10

ANEXO 1 (10 meses)

Farmacias "A"	CONCEPTO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	Por cada mil pesos trasladados	Miles trasladados	
	Servicio (Traslado de valores)	Servicio	
	Bolsa seguisello	Pieza	
	Comprobante (remisión o papeleta)	Pieza	

Farmacias "B"	CONCEPTO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	Por cada mil pesos trasladados	Miles trasladados	
	Servicio (Traslado de valores)	Servicio	
	Bolsa seguisello	Pieza	
	Comprobante (remisión o papeleta)	Pieza	

NOTA: Los siguientes conceptos en caso de tenerlos en sus servicios, deberán incluirse en el costo unitario por servicio (traslado de valores):

- Verificación de depósito
- Preparación de efectivo a partir de 100mil
- Kilometraje en terracería
- Exceso de envases
- Hacer efectiva transferencia
- Solicitudes previo aviso correo electrónico con atención máximo 48 hrs a partir de la solicitud realizada.
- Entrega de remesa
- Preparación de remesa

NECESIDADES DE SERVICIOS ESPECIALES "B"

La operación del servicio de fondeo y traslado de valores es para atender 43 farmacias.

Se fondea efectivo en 43 farmacias para cubrir los requerimientos semanales como lo son: pago de becas, remesas y vales grandeza. Los fondeos son variados y se requieren de acuerdo a las necesidades de las farmacias y a los programas sociales en apoyo a gobierno del Estado de Guanajuato, en su mayoría a municipios fuera del corredor Industrial.

El horario de recolección es de 08:00 a 16:00 de lunes a sábado.

A excepción de:

- Atarjea
- Días: lunes a viernes
- Horarios: 08:00 a 16:00 hrs
- Día: domingo
- Horario: 10:00 a 16:00 hrs

Esta cuentan con horario diferente a las demás, la distancia es grande y una parte final del camino es terracería, lo cual es indispensable que se considere al momento de realizar un servicio; lo mismo ocurre con Xichú que son de los municipios más lejanos.

Existe un programa establecido, tanto para la planeación de fondeos como de recolección, sin embargo, pueden solicitarse servicios adicionales para dichas farmacias, por alguna eventualidad, como el de este año que varios bancos dejaron de prestar servicio en los municipios y se tuvieron que habilitar servicios de recolección.

Cuando se otorgue el servicio de fondeo y recolección el mismo día en una farmacia de la cadena comercial ISSEG, el cálculo se considerará como un solo servicio, adicionalmente se calculará los miles trasladados tanto de la recolección como del fondeo.

Horario de recolección de caja central:
Lunes a viernes de 09:00 a 12:00

Horario de recolección de estacionamientos:
Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

NO.	TIPO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	FONDEO		RECOLECCIÓN	
			EVENTOS ESTIMADOS MENSUALES	MONTO MENSUAL DOTACIÓN ESTIMADO	EVENTOS ESTIMADOS MENSUALES	MONTO MENSUAL RECOLECCIÓN ESTIMADO
1	CAJA CENTRAL	F499			10	\$1,000,000.00
2	ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento Alonso			8	\$1,138,149.14
3	ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento Alhóndiga			8	\$897,380.69
4	ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento Hinojo			8	\$529,251.40
5	ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento Plaza Hidalgo			8	\$844,775.30
6	ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento San Pedro			8	\$1,267,885.10
7	ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento Plaza Morelos			8	\$326,424.62
8	FARMACIA A	F005	1	\$1,002,656.25	14	\$3,454,873.25
9	FARMACIA A	F007	2	\$850,000.00		
10	FARMACIA A	F011	1	\$150,000.00		
11	FARMACIA A	F012	1	\$200,000.00	1	\$100,000.00
12	FARMACIA A	F013			16	\$3,500,000.00
13	FARMACIA A	F014	1	\$100,000.00		
14	FARMACIA A	F017	1	\$450,000.00		
15	FARMACIA A	F018	1	\$1,400,000.00	1	\$135,000.00
16	FARMACIA A	F024			20	\$2,767,321.86
17	FARMACIA A	F028	2	\$350,000.00	3	\$1,000,000.00
18	FARMACIA A	F032	4	\$1,650,000.00		
19	FARMACIA A	F033			20	\$3,316,498.33
20	FARMACIA A	F034	4	\$4,000,000.00		
21	FARMACIA A	F038	2	\$950,000.00	6	\$700,000.00
22	FARMACIA A	F044			10	\$2,122,780.17
23	FARMACIA A	F048			13	\$3,816,145.77
24	FARMACIA A	F049	3	\$700,000.00	3	\$400,000.00
25	FARMACIA A	F058			16	\$2,800,000.00
26	FARMACIA A	F061	2	\$150,000.00	3	\$450,000.00
27	FARMACIA A	F062	4	\$950,000.00	3	\$150,000.00
28	FARMACIA A	F063	4	\$5,127,047.90	1	\$50,000.00
29	FARMACIA A	F064	4	\$1,250,000.00		
30	FARMACIA A	F069	4	\$250,000.00	4	\$450,000.00
31	FARMACIA A	F073			15	\$3,250,000.00
32	FARMACIA A	F077	1	\$1,800,000.00		
33	FARMACIA A	F078			9	\$789,846.32
34	FARMACIA A	F080	4	\$680,397.90	3	\$480,000.00
35	FARMACIA A	F089	2	\$500,000.00		
36	FARMACIA A	F113	2	\$700,000.00		
37	FARMACIA A	F117	2	\$300,000.00	3	\$130,000.00
38	FARMACIA A	F121	4	\$767,097.50	1	\$100,000.00
39	FARMACIA A	F139	1	\$900,000.00		
40	FARMACIA A	F167			10	\$2,057,244.52
41	FARMACIA A	F177	1	\$1,700,000.00		
42	FARMACIA A	F179	1	\$400,000.00		
43	FARMACIA A	F180	1	\$500,000.00	1	\$100,000.00
44	FARMACIA A	F181			5	\$750,000.00
45	FARMACIA A	F192			15	\$2,570,894.53
46	FARMACIA A	F220			6	\$1,500,000.00
47	FARMACIA A	F222			9	\$1,000,000.00
48	FARMACIA B	F066	4	\$3,000,000.00	1	\$40,000.00
49	FARMACIA B	F068	2	\$350,000.00		
50	FARMACIA B	F082	3	\$500,000.00	2	\$100,000.00
			69	\$31,627,199.55	272	\$44,084,471.02

ANEXO 1 (10 meses)

Meses del contrato:	
10	Fondo
10	Recolección

Nº.	TIPO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	FONDO			FONDO			RECOLECCIÓN			COSTO							
			EVENTOS ESTIMADOS MENSUALES	MONTO MENSUAL DOTACIÓN ESTIMADO	EVENTOS ESTIMADOS ANUALES	MONTO ANUAL DOTACIÓN ESTIMADO	COSTO MILES TRASLADADOS FONDO	COSTO POR SERVICIO FONDO	EVENTOS ESTIMADOS MENSUALES	MONTO MENSUAL RECOLECCIÓN ESTIMADO	EVENTOS ESTIMADOS ANUALES	MONTO ANUAL RECOLECCIÓN ESTIMADO	COSTO POR MILES TRASLADADOS RECOLECCIÓN	COSTO POR SERVICIO RECOLECCIÓN	COSTO BOLSA SEGURIMIELLO	COSTO REMISIÓN	TOTAL ANUAL	RVA	TOTAL ANUAL CON IVA
1	CAJA CENTRAL	F499					10	\$1,000,000.00	100	\$10,000,000.00									
2	ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento Alonso					8	\$1,138,149.14	80	\$11,381,491.37									
3	ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento Alondra					8	\$897,380.69	80	\$8,973,806.95									
5	ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento Amigo					8	\$529,251.40	80	\$5,292,514.02									
6	ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento Plaza Hidalgo					8	\$844,775.30	80	\$8,447,753.02									
7	ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento San Pedro					8	\$1,287,885.10	80	\$12,878,851.02									
8	ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento Plaza Morelos					8	\$128,474.02	80	\$1,284,740.18									
9	FARMACIA A	F005	1	\$1,002,656.25	10	\$10,026,562.50													
10	FARMACIA A	F007	2	\$850,000.00	20	\$8,500,000.00													
11	FARMACIA A	F011	1	\$150,000.00	10	\$1,500,000.00													
12	FARMACIA A	F012	1	\$200,000.00	10	\$2,000,000.00													
13	FARMACIA A	F013	1	\$100,000.00	10	\$1,000,000.00													
14	FARMACIA A	F014	1	\$100,000.00	10	\$1,000,000.00													
15	FARMACIA A	F017	1	\$1,400,000.00	10	\$14,000,000.00													
16	FARMACIA A	F018	2	\$150,000.00	20	\$3,000,000.00													
17	FARMACIA A	F028	2	\$350,000.00	40	\$14,000,000.00													
18	FARMACIA A	F028	4	\$1,650,000.00	40	\$66,000,000.00													
19	FARMACIA A	F032	4	\$1,650,000.00	40	\$66,000,000.00													
20	FARMACIA A	F034	4	\$4,000,000.00	40	\$160,000,000.00													
21	FARMACIA A	F038	2	\$950,000.00	20	\$19,000,000.00													
22	FARMACIA A	F044	2	\$700,000.00	20	\$14,000,000.00													
23	FARMACIA A	F048	3	\$700,000.00	30	\$21,000,000.00													
24	FARMACIA A	F049	3	\$700,000.00	30	\$21,000,000.00													
25	FARMACIA A	F058	2	\$150,000.00	20	\$3,000,000.00													
26	FARMACIA A	F062	4	\$950,000.00	40	\$38,000,000.00													
27	FARMACIA A	F063	4	\$5,127,047.90	40	\$205,081,916.00													
28	FARMACIA A	F064	4	\$1,250,000.00	40	\$50,000,000.00													
29	FARMACIA A	F068	4	\$250,000.00	40	\$10,000,000.00													
30	FARMACIA A	F069	4	\$250,000.00	40	\$10,000,000.00													
31	FARMACIA A	F073	1	\$1,000,000.00	10	\$10,000,000.00													
32	FARMACIA A	F077	1	\$1,000,000.00	10	\$10,000,000.00													
33	FARMACIA A	F078	4	\$480,397.90	40	\$19,215,916.00													
34	FARMACIA A	F080	2	\$500,000.00	20	\$10,000,000.00													
35	FARMACIA A	F089	2	\$700,000.00	20	\$14,000,000.00													
36	FARMACIA A	F113	2	\$300,000.00	20	\$6,000,000.00													
37	FARMACIA A	F117	2	\$300,000.00	20	\$6,000,000.00													
38	FARMACIA A	F121	4	\$767,097.50	40	\$30,683,900.00													
39	FARMACIA A	F139	1	\$900,000.00	10	\$9,000,000.00													
40	FARMACIA A	F167	1	\$1,700,000.00	10	\$17,000,000.00													
41	FARMACIA A	F179	1	\$400,000.00	10	\$4,000,000.00													
42	FARMACIA A	F180	1	\$500,000.00	10	\$5,000,000.00													
43	FARMACIA A	F181	1	\$500,000.00	10	\$5,000,000.00													
44	FARMACIA A	F182	1	\$500,000.00	10	\$5,000,000.00													
45	FARMACIA A	F183	1	\$500,000.00	10	\$5,000,000.00													
46	FARMACIA A	F220	1	\$500,000.00	10	\$5,000,000.00													
47	FARMACIA A	F222	1	\$500,000.00	10	\$5,000,000.00													
48	FARMACIA B	F066	4	\$3,000,000.00	40	\$120,000,000.00													
49	FARMACIA B	F068	2	\$350,000.00	20	\$7,000,000.00													
50	FARMACIA B	F082	3	\$550,000.00	30	\$16,500,000.00													

CAJA CENTRAL	0	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	10	\$1,000,000.00	100	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTACIONAMIENTO	0	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	48	\$5,032,846.26	480	\$50,318,662.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FARMACIA A	60	\$27,771,199.55	600	\$277,711,995.50	\$0.00	\$0.00	211	\$1,740,604.76	2110	\$17,406,047.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FARMACIA B	9	\$1,850,000.00	90	\$18,500,000.00	\$0.00	\$0.00	3	\$140,000.00	30	\$1,400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TOTAL 60 \$31,527,199.55 600 \$316,271,995.50 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.

ANEXO 2
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REQUERIMIENTOS Y ASPECTOS PARA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO RELATIVO A LA RECEPCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES POR PARTE DE LA EMPRESA DE RECOLECCIÓN.

La empresa prestadora del servicio de recolección y traslado de valores, entregará por escrito:

1. Procedimiento que tenga establecido para la dotación de valores.
2. Procedimiento que tenga establecido para entrega de valores.
3. Matriz de escalamiento.
4. Procedimiento establecido para notificaciones de retenciones, billetes falsos, diferencias, entre otras.
5. Procedimiento establecido para solicitud de revisión y video conforme se requiera por aclaración o a solicitud de las diferentes áreas involucradas.
6. Catálogo del personal autorizado para la realización de los servicios de traslado y recolección de valores por parte de la empresa a las unidades de negocio que prestan el servicio.

Consideraciones para incluir o contemplar como obligatorias (adicionales o incluidas en las establecidas en sus procedimientos):

- a) El encargado del establecimiento comercial o punto de recolección, efectuará el conteo global en presencia del custodio, debiendo anotar con pluma a puño y letra en la parte superior del comprobante de traslado, el total de parciales que se incluyen en el envase segurisello. Queda estrictamente prohibido que el custodio realice esta acción. Previamente, el custodio de la empresa transportadora de valores debió haberse identificado plenamente ante el encargado del establecimiento comercial o punto de recolección conforme al catálogo de firmas e identificaciones que proporcione la mencionada empresa.
- b) El custodio realizará una minuciosa revisión del envase, para cerciorarse que no presenta irregularidades, cotejando la información del comprobante de traslado de valores contra los envases segurisellos que está recibiendo, verificando que corresponda(n) el (los) número(s) de segurisello(s). Firmará el comprobante de traslado de valores, anotando la fecha y hora de recepción, entregando el original al encargado del establecimiento comercial o punto de recolección.
- c) La responsabilidad de la empresa transportadora de valores da inicio desde el momento que es firmado el comprobante de traslado de valores. Cualquier incidencia a partir de este momento corre por cuenta de la empresa transportadora de valores (robo, pérdida o daño del envase y su contenido). La responsabilidad termina al hacer entrega de los valores a la institución bancaria definida para cada punto de recolección, y que la institución bancaria o intermediario designado para el conteo de valores no objete su recepción por irregularidades en el envase.
- d) Se les pide que, al momento de entregar los valores, esta no se realice en el mostrador si no que el custodio debe pasar al interior del establecimiento, área no pública, para realizar dicha entrega delante de las cámaras, y que se retiré hasta que el efectivo este resguardado.
- e) Especificar claramente el tiempo y la documentación a conservar necesarias para solventar cualquier aclaración.
- f) Al momento de iniciar el servicio y a solicitud del Instituto, la empresa transportadora de valores se obliga a brindar capacitación, adiestramiento al personal encargado en los establecimientos comerciales y puntos de recolección, sobre el adecuado manejo de los envases segurisello para estar en posibilidad de cumplir con el procedimiento tanto de entrega como de recolección de valores.
- g) La empresa transportadora de valores, será responsable absoluta de posibles faltantes, en caso de que el envase segurisello muestre evidencias de violación o alteración. El depósito integro que dice contener el comprobante de traslado de valores debe ser realizado a más tardar el día siguiente del levantamiento del acta respectiva. Se entiende que en el acta se estableció la incidencia de violación o alteración del envase.
- h) Las incidencias por robo, extravío, daño o cualquier otro motivo por el cual el envase y su contenido no llegue a su destino (institución bancaria), obliga a la empresa transportadora de valores a realizar el depósito que dice contener el comprobante de traslado de valores, a más tardar el día siguiente de que se consigna el hecho incidental.

- i) Cuando la institución bancaria reporte faltante de efectivo o documentos en el contenido del envase, la empresa transportadora de valores acepta acudir como coadyuvante del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, para la revisión del video de la empresa o institución encargada de procesar los depósitos. Siempre y cuando la solicitud sea de parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.
- j) La empresa transportadora de valores se obliga a notificar en un plazo no mayor 48 hrs., sobre alguna eventualidad que le impida prestar el servicio de dotación o recolección en algún establecimiento o punto de recolección.
- k) La empresa transportadora de valores accede a la prestación de servicios de recolección adicional, temporal o permanente, en todos los establecimientos comerciales del ISSEG y caja general ubicada en oficinas centrales.
- l) Se conviene en la modificación de horarios de recolección convenidos, por requerimientos de ampliación de horarios de servicio en los establecimientos comerciales y oficinas centrales.
- m) La operación del servicio de fondeo y traslado de valores es para atender 50 establecimientos comerciales incluido oficinas centrales de acuerdo al programa establecido, sin embargo, puede solicitarse servicios adicionales al programa derivado de alguna eventualidad, el instituto proporcionará el directorio de la cadena comercial de Farmacias ISSEG para habilitar servicios de recolección.
- n) La empresa prestadora de servicio de recolección y traslado de valores se debe apegar a la planeación de fondeos y recolecciones que es proporcionada por el Instituto, tanto en fechas como horarios establecidos.
- o) El Instituto solicitará por correo electrónico los servicios adicionales a la planeación proporcionada por concepto de recolección de valores, la empresa prestadora de servicios se compromete a realizar el servicio al día siguiente hábil de la solicitud. Con excepción de las farmacias de Atarjea y Aldama de Atarjea, donde la empresa prestadora de servicios nos dará la fecha del servicio de recolección, apegándose a los horarios y días que laboran dichas farmacias.
- p) El directorio de la cadena comercial de estacionamientos y farmacias, puede sufrir cambios en sus ubicaciones, por lo cual cuando exista alguna modificación se notificará a la empresa de traslado de valores, vía correo electrónico obteniendo confirmación.
- q) La empresa prestadora del servicio se obliga a cubrir una pena convencional al Instituto, en los siguientes supuestos:
 - 1. Por no realizar la recolección de acuerdo al calendario publicado en la presente licitación, así como las solicitudes de servicios adicionales, del 2% sobre el importe total a recolectar por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados.
 - 2. Por no depositar a más tardar el segundo día hábil después de la fecha de recolección, del 2% sobre el importe total a recolectar por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados.
 - 3. Por no entregar el suministro, dotación o fondeo en la fecha solicitada, del 2% sobre el importe total a suministrar, dotar o fondear por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados.

La cantidad que resulte se deducirá por el Instituto de los pagos subsecuentes por los servicios que se le adeuden al prestador.

"FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN

DE SERVICIOS DEL ISSEG.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No:

NOMBRE DEL LICITANTE:

FECHA:

_____(Nombre del representante legal)_____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi misma o por mi representada y suscribir la propuesta para la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:

Relación de socios:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Descripción del objeto social:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

(Nombre y firma del representante legal)

Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido.
- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

ANEXO 4

REQUERIMIENTOS QUE SOPORTAN LA FACTURACIÓN

Los Comprobantes Fiscales Digitales de los bienes y/o servicios contratados para efectos de entrega y del pago respectivo, deberán contemplar lo siguiente:

1. Deberá ser a nombre de: Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato Carretera Guanajuato - Juventino Rosas Km. 10 Colonia Yerbabuena C. P. 36250.
2. RFC: ISS771016B96.
3. Todos los comprobantes fiscales digitales deberán contener los requisitos fiscales señalados en la Ley del I.S.R. y el Código Fiscal de la Federación.
4. Tanto los PDF y los XML nos deben ser enviados a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se realiza la operación (facturación mensual).
5. La facturación se solicita de la siguiente manera:
 - Estacionamientos: factura por cada establecimiento.
 - Caja Oficina Central: factura global.
 - Farmacias: factura global por dotación y factura global por recolección.
 - El material se facturará por establecimiento conforme se solicite o bien global al mes por estacionamientos y farmacias (con desglose por establecimiento).
6. Deberá emitir reporte mensual por establecimiento comercial tanto farmacias y estacionamiento de lo recolectado diariamente y enviarnoslos en conjunto con los comprobantes fiscales digitales correspondientes. Dicho reporte deberá contener:
 - El nombre del establecimiento donde se proporciona servicio tanto de recolección como de fondeo.
 - Número de servicios proporcionados.
 - Monto trasladado.
 - Costo por miles.
 - Costo por servicio.
 - Costo total por miles trasladados.
 - Costo total por servicios realizados.
 - Costo por renta de cofre.
 - Costo por material entregado.
 - I.V.A.
 - Gran total.
 - Relación de folios de remisiones por establecimiento.
 - Relación de material proporcionado.

Los pagos se realizarán por transferencia electrónica a la cuenta que se nos indique, favor de proporcionar copia del Estado de cuenta (carátula) que contenga la CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA a nombre de la empresa de traslado de valores, para poder dar el alta correspondiente (esta se incluirá en el contrato).

CONTENIDO DE LAS FIANZAS PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO:

- 1.- MONTO DE LA FIANZA
- 2.- NUMERO DE FIANZA
- 3.- BENEFICIARIO: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
- 4.- DOMICILIO Y, EN SU CASO RFC DEL OTORGANTE.
- 5.- NÚMERO DE CONTRATO
- 6.- DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

PARA GARANTIZAR POR PARTE DE _____ (DATOS DE LA EMPRESA) EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA _____ (FECHA DE SUSCRIPCIÓN) DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL _____ PARA EL SUMINISTRO DE _____

_____ (AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) Que se otorga de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- b) Que la fianza se otorga en los términos del contrato (número de contrato).
- c) Que la fianza garantiza los accesorios en el evento de que se hagan exigibles, así como el monto de los productos entregados y rechazados por mala calidad o por no reunir las condiciones pactadas.
- d) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin que sea necesario el consentimiento de la Afianzadora, y aun cuando hayan sido solicitadas y/o autorizadas extemporáneamente.
- e) Que, para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la conformidad expresa y por escrito de INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
- f) Que la fianza estará vigente por 12 meses y en caso de haber alguna controversia esta estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.
- g) En caso de que se solicite o se exija la presente fianza, su ejecución se sujetará a lo establecido en el artículo 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40054001-005-23 (SCAISSEG-004-2023), SEGUNDA CONVOCATORIA,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y
ENTREGA DE VALORES.**

Licitante:

Pregunta (partida):

Respuesta:

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional. _____

C A R T A M A N I F I E S T O

Quien suscribe _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada no tiene relación personal, accionaria, laboral, de negocios, profesional o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, con servidores públicos del orden federal o estatal que intervienen en el procedimiento de licitación _____ y demás actos que deriven del mismo.
- Que las funciones que desempeñan el que suscribe, así como aquellas personas que forman parte de la empresa que represento, no se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación _____ y demás actos que deriven del mismo, lo anterior, con motivo de sus empleos, cargos o comisiones.
- Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dicha manifestación se presenta respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

A t e n t a m e n t e

Represente legal.

PROPUESTAS TÉCNICA Y ECÓNOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
40054001-05-23, (SCAISSEG-004-2023), SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN:

NOMBRE LICITANTE:

**FECHA Y HORA MARCADA EN EL RELOJ
CHECADOR DE RECEPCION DE
PROPUESTAS**

(Insertar En el reloj Checador de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios
Generales del ISSEG)

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA
LAS PROPUESTAS.**

ANEXO AB
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40054001-005-23, (SCAISSEG-004-2023), SEGUNDA CONVOCATORIA

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos señalados en los Artículos 42 y 44 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos señalados en los artículos 69-B y 113 Bis., del Código Fiscal de la Federación.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las propuestas técnica y económica que presento para la presente licitación no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y declaro que la propuesta de mi representada ha sido determinada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Así mismo, manifiesto que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, responderé para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por los periodos mínimos solicitados en cada caso a partir de la entrega, instalación y puesta a punto, según aplique, En caso de que en alguna de las partidas no se especifique la garantía solicitada, se deberá considerar 1 año como mínimo.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son nuevos y en ningún caso reconstruidos o reciclados.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para cumplir con la entrega de los bienes solicitados dentro de la República Mexicana.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados cumplen con los certificados de calidad extendidos por organismos reconocidos en el País de Origen.
8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo al cumplimiento de las obligaciones fiscales que resulten aplicables en el Estado de Guanajuato. Lo anterior sin perjuicio de lo aplicable en la Materia de índole Federal.
9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes ofertados y adjudicados queden discontinuados en el transcurso del procedimiento de compra, me comprometo a entregar el modelo que lo sustituya cumpliendo con lo mínimo solicitado, sin que se modifiquen los términos y condiciones ofertados originalmente.
10. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, con la presentación de mis ofertas técnicas y económicas, acepto de conformidad conocer el contenido y alcance de las disposiciones contenidas en la presente Licitación y sus anexos respectivos, sujetándome a los lineamientos que establecen las mismas y a la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.
11. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la fecha de entrega de los bienes su instalación y puesta en marcha en caso de solicitarse serán de acuerdo a lo establecido en el presente procedimiento de compra.
12. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi oferta técnica y económica considera cualquier gasto adicional requerido para el suministro de los bienes en las partidas en que participo, su instalación, puesta a punto y capacitación en los casos en que se solicita.
13. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que realizaré la entrega de los productos en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos durante el transporte y que repondré los bienes que por alguna situación pudieran llegar deteriorados a su lugar de entrega.

ANEXO AB
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40054001-005-23, (SCAISSEG-004-2023), SEGUNDA CONVOCATORIA

14. Manifiesto que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, de los bienes cotizados en los que participe, de conformidad a lo solicitado en el (los) Anexo (s) respectivo (s) independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones monetarias.
15. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de la Licitación, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
16. Manifiesto bajo protesta de decir verdad el sostenimiento de la oferta económica presentada para la presente licitación, en los términos que al efecto contempla la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no ha sido declarada en estado de concurso mercantil o de quiebra.
18. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral o física que represento, no se encuentra inhabilitada ni tiene socios que hayan sido inhabilitados.
19. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que somos Distribuidor Autorizado del producto que oferto.
20. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, al momento de suministrar los bienes entregaré los discos originales y cartas de garantía de los fabricantes en los términos que en cada caso se establezca en dicho anexo.
21. Que mi representada no tiene relación personal, accionaria, laboral, de negocios, profesional o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, con servidores públicos del orden federal o estatal que intervienen en el presente procedimiento de licitación y demás actos que deriven del mismo.
22. Que las funciones que desempeñan el que suscribe, así como aquellas personas que forman parte de la empresa que represento, no se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento de licitación y demás actos que deriven del mismo, lo anterior, con motivo de sus empleos, cargos o comisiones.
23. Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de la contratación correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dicha manifestación se presenta respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
24. Declaro bajo protesta de decir verdad, de no encontrarme sujeto a los procedimientos establecidos tanto en el segundo párrafo del artículo 69-B, como del cuarto párrafo del artículo 69-B Bis del CFF.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA